

**TRIBUNAL ELECTORAL  
REGIÓN DE LOS RÍOS**

Valdivia, doce de noviembre de dos mil veinticuatro.

**VISTOS:**

Se reunió el Tribunal Electoral Regional de la XIV Región de los Ríos, con asistencia de sus miembros titulares, bajo la presidencia de la ministra de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Valdivia, doña Marcia Undurraga Jensen y de los abogados integrantes don Darío Ildemaro Carretta Navea y doña Cinthia Segovia Molina. Actuó como ministro de Fe el secretario relator, don Marcel Gallegos Provoste.

Iniciada la audiencia el Tribunal se abocó de inmediato al conocimiento del escrutinio general y calificación de la elección de alcalde de la Comuna de Futrono, realizada el pasado 26 y 27 de octubre del año en curso.

Se acordó dejar constancia de lo siguiente:

- 1º) La comuna de Futrono comprende las circunscripciones Electorales de Curriñe, Futrono, Llifén y Nontuela.
- 2º) Habiéndose verificado la existencia de errores en las sumas parciales y totales, como asimismo diferencia entre las anotaciones consignadas en las Actas de Mesas Receptoras de Sufragios y las Actas de los Colegios Escrutadores y considerando también las anotaciones estampadas en ellas, este Tribunal Electoral Regional, en uso de las facultades que le concede el artículo 119 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, procedió a efectuar las modificaciones de acuerdo al procedimiento estipulado en los títulos IV Y V de la Ley 18.700, Orgánica



Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, en todo lo que sea pertinente a este Tribunal Electoral Regional, dejándose especial constancia de la siguiente observación: Mesa 7, se estará a datos del Colegio Escrutador por ser fidedigno y coincidente su resultado con el total de la mesa.

Acto seguido y con las modificaciones ya señaladas se aprueba el siguiente escrutinio:

| <b><u>CANDIDATOS</u></b>                               | <b><u>TOTAL<br/>VOTACION</u></b> |
|--|----------------------------------|
| <b>H. CONTIGO CHILE MEJOR</b>                          |                                  |
| <b>50. FERNANDO JAVIER FLANDEZ<br/>MONTECINOS(PPD)</b> | <b>6.188</b>                     |
| <b>TOTAL LISTA H</b>                                   | <b>6.188</b>                     |
| <b>Z. CHILE VAMOS</b>                                  |                                  |
| <b>51. LEONILA SAEZ ALARCON(UDI)</b>                   | <b>5.985</b>                     |
| <b>TOTAL LISTA Z</b>                                   | <b>5.985</b>                     |
| <b>VOTOS NULOS</b>                                     | <b>503</b>                       |
| <b>VOTOS BLANCO</b>                                    | <b>397</b>                       |
| <b>TOTAL COMUNA</b>                                    | <b>13.073</b>                    |
| <b>TOTAL INSCRITOS</b>                                 | <b>15.577</b>                    |

En consecuencia, de acuerdo con los resultados electorales precedentemente señalados, se determina alcalde definitivamente electo, según lo ordena el Artículo 127, inciso 1º de la Ley N° 18.695, Orgánica



Constitucional de Municipalidades, en la comuna de Futrono al siguiente ciudadano:

|  |              |
|--|--------------|
| <b>50. FERNANDO JAVIER FLANDEZ</b><br><b>MONTECINOS(PPD)</b> | <b>6.188</b> |
|--|--------------|

**Rol N° 44-2024**

Pronunciada por este Tribunal Electoral Regional de Los Ríos, integrado por su Presidenta Titular Ministra Marcia del Carmen Undurraga Jensen y los Abogados Miembros Sres. Darío Ildemaro Carretta Navea y Cinthia Angélica Segovia Molina. Autoriza el señor Secretario Relator don Marcel Andrés Gallegos Provoste. Causa Rol N° 44-2024.

Certifico que la presente resolución se notificó por el estado diario de hoy. Valdivia, 12 de noviembre de 2024.



\*B37A065A-9554-48AD-AB00-EB5FBEA77147\*

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en [www.tribunalelectoraldelosrios.cl](http://www.tribunalelectoraldelosrios.cl) con el código de verificación indicado bajo el código de barras.